



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE NEIVA HUILA
cmple06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : NELCY VARGAS MARTINEZ Y OTRO
Demandado : JOSE DARIO REYES MUÑOZ Y OTROS
Radicación : 2018-817

Obedézcase y cúmplase la decisión emitida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva (H) adiada 2 de agosto de 2021, por medio de la cual declaró desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia de primera instancia.

En firme este proveído, ordénese el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

ACVP